

El que suscribe, Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracciones II y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

### **CONSIDERANDO**

El día veintidós de enero del año dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, el cual constituye una estrategia de inclusión y bienestar social.

El propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para consolidar una estrategia que incida directamente en las comunidades con mayores niveles de marginación y abatir los rezagos.

Lo importante de la misma es que se trata de un esquema de trabajo exitoso, probado que se ha ido fortaleciendo gradualmente y que, como lo ha señalado el presidente Enrique Peña Nieto, seguirá ampliando sus esfuerzos para llegar al mayor número de personas que lo necesitan.

El objetivo general es promover, coordinar y convenir la Estrategia de Desarrollo Comunitario y Participación Social, entre los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la Sociedad Civil, los beneficiarios y otros actores interesados en mejorar el diseño operación y evaluación de los programas, acciones e impactos de las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de los derechos sociales, el batimiento de pobreza urbana y rural que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo democrático con equidad.

Los objetivos específicos establecidos en el Sistema nacional de la Cruzada Contra el Hambre son: cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos en extrema pobreza y con carencia alimentaria severa; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; aumentar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas, minimizar las

perdidas post cosecha y de alimentos durante el almacenamiento y transporte, así como en los comercios; y promover la participación comunitaria.

En nuestro Estado, desde la implementación de Cruzada Nacional Contra el Hambre, se han obtenido los siguientes resultados:

Se han beneficiado un total de 64 Municipios, los cuales tiene un porcentaje de 5.54% personas en pobreza extrema alimentaria; Se han entregado 5,479 de certificaciones;

Se instauraron 316 comedores comunitarios, los que han beneficiado a un total de 43,138 personas;

En el Programa de Apoyo Alimentario, el número de familias con Tarjeta Sin Hambre o apoyo monetario corresponde a un total de 25,208 personas, el cual beneficio a 100,832 personas;

Se cuenta con un total de 799 Tiendas Diconsa;

Los nuevos beneficiarios con Liconsa en la Cruzada Nacional contra el Hambre, corresponde a 132,007 personas;

Se instauraron 14,865 Huertos Familiares, los cuales benefician a una población de 47,650;

Las Escuelas de tiempo completo con apoyo alimenticio son 297;

Los Proyectos Productivos financiados ascienden a 10,656;

Se otorgaron nuevas afiliaciones a la Pensión para Adultos Mayores, las cuales corresponden a 63,184;

Se otorgó a 261,173 mujeres, el Seguro de Vida para Jefas de Familia, las cuales ya se encontraban pre-registradas;

Se llevaron a cabo 16,857, acciones para el mejoramiento de la vivienda;

Por lo que hace a la construcción de servicios básicos en la vivienda se beneficiaron 45,544, hogares; y

Se han instaurado 7,904 comités comunitarios y se cuenta con la colaboración de 536 brigadistas.

El Anexo A, del decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada contra el hambre, publicado el día veintidós de enero del año dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación, determina cuales son los Municipios Participantes del Estado: Tehuacán, San Andrés Cholula, Ajalpan, Huauchinango, Atlixco, Xicotepec, Vicente Guerrero, Atempán, Zoquiapan, Huitzilán de Serdán, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, Camocuautla.

En la segunda etapa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se añadieron cincuenta Municipios Participantes, los cuales son Acajete, Acatlán, Acatzingo, Amixtlán, Amozoc, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Chichiquila, Chiconcuautla, Chignahuapan, Chilchotla, Coatepec, Coronango, Coyomeapan, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Huejotzingo, Hueytlalpan, Ixtepec, Izúcar de matamoros, Jolalpan, Jopala, Ocoyucan, Olintla, Palmar de Bravo, Quecholac, Quimixtlán, San Felipe Tepatlán, San Martín Texmelucan, san pedro Cholula, San Sebastián Tlacotepec, Tecamachalco, Tepango de Rodríguez, Tepeaca, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tzicatlacoyan, Xiutetelco, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez y Zihuateutla.

Para lograr los objetivos establecidos en el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, es necesaria la coordinación de los tres órdenes de Gobierno, la cual a la fecha se ha dado en una estrecha relación de participación, colaboración y con pleno respeto de facultades.

Por otro lado la Cruzada Nacional Contra el Hambre, no solo contempla la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sino advierte, que es necesaria la participación ciudadana, la cual en la implementación del Sistema, se logra por medio de los Comités Comunitarios de la Cruzada Contra el Hambre, que según los Lineamientos de Organización y Funcionamientos de los Comités Comunitarios de la Cruzada Contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, expedidos en el mes de julio del año dos mil trece, son un órgano de participación y de representación de una comunidad ya sea, urbana, rural o indígena, los cuales actuarán como;

I. Grupos que se organizan y se capacitan para formar un núcleo ciudadano en cada comunidad, que les permita articularse con los tres órdenes de gobierno en procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones de los programas

sociales federales que convergen en la Cruzada. II. Instrumentos de organización de la población que los tres órdenes de gobierno reconocerán como instancias de participación y planeación comunitaria.

Dentro de las funciones de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el hambre, se encuentra la elaboración del Plan Comunitario, el cual contiene la demanda comunitaria a atender, mismo que se hace del conocimiento de la autoridad Municipal, para que a su vez, gestione las obras y acciones de los programas sociales federales que convergen en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, los Comités Comunitarios han puesto del conocimiento de la autoridad Municipal la demanda comunitaria, en muchos casos, aún no ha sido considerada.

Es por eso que resulta indispensable que una estrategia de tal magnitud tenga la colaboración, pero sobre todo la voluntad de todos los órdenes de gobierno para alcanzar la mayor cantidad de beneficios y beneficiarios.

El programa tiene alcances únicos que realmente van a incidir positivamente en reducir los niveles de pobreza y de reducir la brecha de desequilibrios, por lo que requiere de toda la disposiciones de los municipios para alcanzar metas, pero sobre todo para mejorar la calidad de vida de las personas, que es el objetivo primordial de tan noble política pública implementada por el Gobierno de la República y que es eje transversal para reducir la pobreza en México.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los 64 Ayuntamientos del Estado, que participan en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para que intensifiquen la captación de la demanda existente en sus localidades y trabajen estrechamente con los Comités Comunitarios, a través del Plan Comunitario.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICINCO  
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa,  
Integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso.**